

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 46/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 036-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Población de hombres y mujeres mayores de 18 años de los municipios de San Salvador, Soyapango, La libertad y Santa Tecla". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha dieciséis de marzo del presente año, en la que se adjunta los datos en cuadros de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

**ENTREGAR** la información existente que consiste en la población de hombres y mujeres mayores de 18 años de los municipios de San Salvador, Soyapango, La libertad y Santa Tecla, los cuales se adjunta en cuadros de EXCEL.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

